

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****GASCONES**

URBANISMO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de este municipio, por acuerdo del Pleno de 20 de noviembre de 2018, y cuyo objeto es “Modificación en el ámbito del suelo no urbanizable especialmente protegido de interés agropecuario”, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, durante su horario de apertura al público, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Gascones, a 21 de noviembre de 2018.—El alcalde, Francisco Javier Briceño Gil.

(03/37.976/18)

